

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELRO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

Se pone en conocimiento de los Inspectores Farmacéuticos municipales que en el *Boletín oficial del Estado* núm. 42, correspondiente al día 11 del actual, se publica relación de vacantes en varias provincias que se anuncian para su provisión en propiedad.

Oviedo, 13 de febrero de 1943.

El Gobernador Civil,
César Guillén

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

La Oficina Central de Precios del Ministerio de Industria y Comercio, a instancia de varios industriales, sobre revisión de precios de artículos de vidrio hueco de frasería, botellería y alumbrado, fijados por resolución de fecha 28-11-42, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anulan las tarifas de venta al público, de esta clase de artículos, que se adjuntaban a la resolución de fecha 28-11-42, ref. S. 553, 331.

2.º Continúa en vigor todo lo dispuesto en la resolución de fecha 6-5-42, en lo que afecta a los artículos cuyos precios de venta en fábrica se fijaban en la misma.

3.º Los precios de venta en fábrica de los demás artículos de frasería, botellería y alumbrado, serán los que resulten, para frasería y botellería, de elevar en un 125 por 100 los de la tarifa reguladora del año 1928, y para alumbrado los que resulten de elevar en un 76 por 100 los de la tarifa del año 1936.

4.º Los precios de venta al público, en toda España, de los artículos a que afecta el punto anterior, serán los que resulten de sumar a los precios de venta en fábrica el 10 por 100 del impuesto de Usos y Consumos, los márgenes comerciales fijados en la resolución de fecha 6-5-42, y los gastos de embalaje, transporte y acarreo, que deberán ser aprobados por las

Juntas provinciales de Precios, las cuales procurarán la máxima restricción en la aprobación de los mismos.

En ningún caso los precios de venta al público, en toda España, de esta clase de artículos, podrán ser superiores a los que resulten de elevar los de venta en fábrica en los siguientes por ciento, cualquiera que sea la clase y número de intermediarios:

Para frasería y botellería, 65 por 100.

Para alumbrado, 85 por 100.

5.º Los suministros de frascos o envases en cantidad superior a 4.000 piezas, serán servidos directamente de fábrica.

6.º Hasta tanto que el mercado no esté suficientemente abastecido de tipos económicos de esta clase de artículos, es decir, de aquellos cuyos precios fueron fijados en la resolución de fecha 6-5-42, los fabricantes vendrán obligados a que el 30 por 100 de su producción sea de artículos económicos, extremo que deberá ser cuidadosamente vigilado y comprobado por el Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica.

Este 30 por 100 podrá ser aumentado en cualquier momento, si se estimase insuficiente para abastecer el mercado de esta producción.

7.º El incumplimiento por parte de cualquier fabricante, de lo dispuesto en la presente resolución, será sancionado, automáticamente, con la supresión de su cupo de combustible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de febrero de 1943.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios

Se hace público para general conocimiento que los precios que regirán para la harina de plátano, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y prensa de la provincia, serán los siguientes:

De mayor a detall, 4,08 pesetas kilogramo.

Al público, 4,60 idem kilogramo.
Oviedo, 11 de febrero de 1942.

El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales

A partir de la publicación de la presente nota en la prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los industriales que tengan existencias de sucedáneos de café a base de achicoria, podrán venderlos a los precios publicados por esta Delegación con fecha 10 de los corrientes, debiendo liquidar dichas existencias antes del día 8 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de febrero de 1943.

El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José Domínguez Gil Jove, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de sesenta y seis hectáreas de la mina de turba que se conocerá con el nombre de «María Elena», sita en el paraje llamado Sierra Plana de la Borbolla, parroquia de Pendueles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala la divisoria entre la parroquia de Pendueles y la parroquia de La Borbolla, La designación el Norte verdadero se hará de la manera siguiente: partiendo del expresado punto de partida; punto partida a 1.ª estaca en dirección N. 30,88 E. 200 metros; de 1.ª a 2.ª al E. 30,88 S. 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª al Sur 30,88 O. 800 metros; de 3.ª a 4.ª al O. 30,88 N. 1.400 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 30,88 E. 500 metros; de 5.ª a 6.ª al E. 30,88 S. 200 metros; de 6.ª a 7.ª al S. 30,88 O. 300 metros; de 7.ª a 8.ª al E. 30,88 S. 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª al N. 30,88 E. 400 metros y de 9.ª a punto partida Oeste 30,88 N. 1.000 metros, cerrando el perímetro de las sesenta y seis hectáreas solicitadas. Para mayor precisión se hace constar que las líneas 6-7, 7-8, 8-9 y 9-P., limitan con la mina «Pendueles» expediente núm. 24.549.

Fué admitido este registro con el núm. 25.303.

Hago saber: Que don César Gon-

zalez Rasa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Ledía», sita en Felechosa, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida la estaca núm. 3 de la concesión «Filomena» núm. 24.102 desde este punto y en dirección E. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 100 metros en dirección S. y se colocará la 2.ª; de ésta 200 metros al E. para colocar la 3.ª; de ésta 100 metros al S. para la 4.ª; de ésta 300 metros al E. para la 5.ª; de ésta 900 metros al S. para la 6.ª; de ésta 1.700 metros al O. para la 7.ª; desde ésta 300 metros al Norte para la 8.ª; desde ésta 1.000 metros al E. para la 9.ª, y desde ésta se medirán 800 metros al N. hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos de la citada «Filomena», con la que debe intestar:

Fué admitido este registro con el núm. 25.316.

Hago saber: Que don Saturnino Barro Bada, vecino de Ribadesella, representante don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas de la mina de espatio fluor y barita, que se conocerá con el nombre de «Amelia», sita en paraje llamado Cabanón, parroquia de Loroñe, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida la 4.ª estaca del registro minero, registrado por el solicitante «Paquinta». De punto partida a primera estaca se medirán 100 metros al N.; de 1.ª a 2.ª 800 metros al E. de 2.ª a 3.ª 100 metros al S.; de 3.ª a punto partida 800 metros al O. quedando así cerrado el perímetro de las ocho hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.313.

Hago saber: Que la Sociedad Anónima Felgueroso, representan-

Intervención de Hacienda de la Provincia de Oviedo

(Continuación)

Números 10477 16749 68171,4 70245,7 75862,3 85097 148853,4 167130,1 200051,4 249009,12 455363,4 463050 548853 556507 610138 619859 635314 655876,8 662044,45 667666.

674654 683919,51 683961,3 684172,3 684390,1 684393,406 684485,6 684506,8 684536,7 684538,46 684581,9 684591 684639,43 684678,80 684685,88 684794,806 684822,35 684981,684988,99 685007,8 685036,7 685062 685067,8 685154 685402,3 685453,60 685144,8 685442,4 685550 704829,30 753241,44 781790,91 781800 820675,9 831975 832131 832329,31 838302 838305 889188 902204 902205 de la serie A.

Números 2989 3011 15744 24683,4 55932 70760 134403 145674,80 145775,8 145684 145801 145822,3 145836,7 145850,2 145879 145892,3 145902 145912 145937,9 145950 145956 161863 164032 169211 172310 173841 de la serie B.

Números 13781 15164 34131 34775 55228 83137 89632 123190 141964 146880,5 146934 146938,9 146967,9 146974 147007 147009 147016 147033,4 147051 147076,7 147079 166484 170217 de la serie C.

Números 13146 41665 41695 de la serie C., vencimiento de primero de abril de 1942, en factura número 147 de esta provincia.

Números 3937 7699 9634 13019 13117 14018 15713 29266 29295 30071,2 35429 38398 59593 69302 78913 82222 94344 98093 106658 106686 107058,9 107325 107397 120181 135440 139023 141212 144550 144603,4 144823,5 144962,3 145615 146695 163051 163057,61 164518 169744 174855 178200,4 178209,11 178213,5 178218,9 178221 178244 178250,3 178256,8 178264,71 178277 178280 178284,92 178295,9 178302 178308,13 178315 178317 178319,21 178327,31 178333,73 178379,80 178382 178387,8 178391,6 178398 178400,1 178404,13 178416 178420 178429,31 178434,7 178455 178465 145533,42 145053 145475 de la serie B.

Números 21828,31 de la serie D.

Números 3229 48407 58863 59466 65415,6 66227 77737 80153 80619 80727,38 83294 88818,9 88836 100526 100540 100545 100548,52 100555,60 100563,7 100571 100578 100595,8 100601,2 100605,8 100613,25 100628,43 100646,7 100654 104038,42 104046,8 de la serie G.

Número 6051 8837 11085 15026 45188 52410,3

61917 63843 63930 63963 64334,6 64611,2 66807 81150,4 81181,96 81198,202 81204 81212,21 81223 81225,7 81233,44 81247 81252,4 81256,9 812,62 81267,8 81271,2 de la serie H., vencimiento de primero de abril de 1942, en factura número 148 de esta provincia.

Números 1447,8 13636 14488 24680 30717 30771 31850 31852 31855,61 31868,70 33969,70 40467 41417 de la serie D.

Números 3505 8322 11361 15148 19823,4 19911 20417,25 20758 21806 22775 24932 25642 de la serie E.

Números 1065 15590 15129,31 15833,6 19591 de la serie F.

Números 4734 6243,51 8347 9136,7 10931 11867 20942 23875 28588 33336 38547 45517,20 49634,6 51331,2 51748,50 59119 59149,51 59559,62 60121 62003 62022,6 62031,2 62039 62044,6 75950 76448,9 77603,4 78267 78289 78320,33 78337 78354 78371,5 78378 78406,15 78422 79638,9 80491 103774 de la serie G.

(Continuará)

e el Director de la misma, D. Jesús Riva Batalla, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina que se conocerá con el nombre de «Langreo 2.º», sita en el paraje llamado La Florida, concejos de Gijón y Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 4 de la mina «La Florida» núm. 18.259 y desde él se medirán 500 metros en dirección O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. 100 metros; de 2.ª a 3.ª E. 100 metros; de 3.ª a 4.ª S. 100 metros; de 4.ª a 5.ª E. 100 metros; de 5.ª a 6.ª S. 100 metros; de 6.ª a 7.ª E. 100 metros; de 7.ª a 8.ª S. 100 metros; de 8.ª a 9.ª E. 100 metros; de 9.ª a 10 S. 100 metros; de 10 a 11 E. 100 metros y de 11 a punto de partida N. 500 metros, cerrando el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25 311.

Hago saber: Que don Arsenio Gancedo Valle, vecino de Colunga, ha presentado solicitud de registro de setenta y seis hectáreas de la mina de barita y espató fluor que se conocerá con el nombre «Emilia», sita en La Viña y otros, en la parroquia de La Riera, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina sudeste del molino que junto al Peñón de La Riera ha reconstruido recientemente su actual propietario don Leopoldo Fernández, vecino de Colunga, desde el cual se medirán 170 metros al S., colcándose una estaca auxiliar. 1.200 metros al O. se colocará la primera estaca. 400 metros al N. la segunda. 1.900 metros al E. la tercera. 400 metros al S. la cuarta, y con 1.900 metros al Oeste pasando por la estaca auxiliar se volverá a la primera, quedando cerrado el perímetro de las 76 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.307.

Hago saber: Que don Eladio García Jove Lamuña, vecino de Pola de Laviana, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «OME», sita en la parroquia del Condado, del concejo de Pola de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del torreón del Castillo llamado El Condado; sito en el pueblo y parroquia del Condado, y desde él se medirán 400 metros en dirección Este y se colocará la primera estaca. De primera a segunda Este, 600 metros. De segunda a tercera Sur, 800 metros. De tercera a cuarta Oeste, 600 metros. De cuarta a punto de partida Norte, 400 metros; cerrando el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.309.

Hago saber: Que don Manuel Tejedor Rodríguez, vecino de Caborana, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Santa Luisa», sita en Felechosa, en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 9 de la mina «Rubia» número 24.216. De punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, 19º 26' Sur, 300 metros. De primera a segunda al Sur 19º 26' Este, 100 metros. De segunda a tercera al Este, 19º 26' Norte, 200 metros. De tercera a cuarta al Sur 19º 26' Este, 700 metros. De cuarta a quinta al Este 19º 26' Norte, 400 metros. De quinta a sexta al Norte 19º 26' Oeste, 300 metros. De sexta a séptima al Oeste, 19º 26' Sur, 300 metros, y de séptima a punto de partida al Norte, 19º 26' Oeste, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de

las diecinueve hectáreas del terreno solicitado.

Fué admitido este registro con el número 25304.

Hago saber: Que don Luis Aguinaco Tourville, vecino de Oviedo; ha presentado solicitud de registro de cincuenta y una hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Covadonga segunda», sita en el paraje llamado La Fagosa, de la parroquia de Santibañez de Murias, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina nombrada «Covadonga» núm. 21.617, que es la estaca número 13 de la caducada mina «El Carmelo» núm. 19.321 o sea la estaca número 11 de la mina «Carmina» núm. 24.188 y desde él se medirán 500 metros en dirección Norte 27º 65' Este y se colocará la primera estaca. De primera a segunda Oeste, 27º 65' Norte, 100 metros. De segunda a tercera Norte 27º 65' Este, 100 metros. De tercera a cuarta Oeste 27º 65' Norte, 300 metros. De cuarta a quinta N 27º 65' Este, 100 metros. De quinta a sexta Este 27º 65' Sur, 100 metros. De sexta a séptima Norte 27º 65' Este 100 metros. De séptima a octava Este 27º 65' Sur, 100 metros. De octava a novena Norte 27º 65' Este, 100 metros. De novena a 10 Oeste 27º 65' Norte, 100 metros. De 10 a 11 Norte 27º 65' Este, 100 metros. De 11 a 12 Oeste 27º 65' Norte, 300 metros. De 12 a 13 Sur 27º 65' Oeste, 100 metros. De 13 a 14 Oeste 27º 65' Norte, 100 metros. De 14 a 15 Sur 27º 65' Oeste, 200 metros. De 15 a 16 Oeste 27º 65' N. 100 metros. De 16 a 17 S. 27º 65' Oeste, 100 metros. De 17 a 18 Oeste 27º 65' Norte, 100 metros. De 18 a 19 Sur 27º 65' Oeste 100 metros. De 19 a 20 Oeste 27º 65' Norte 100 metros. De 20 a 21 Sur 27º 65' Oeste, 400 metros. De 21 a 22 Este 27º 65' Sur, 100 metros. De 22 a 23 Norte 27º 65' Este, 100 metros. De 23 a 24 Este 27º 65' Sur, 100 metros. De 24 a 25 Norte 27º 65' Este, 100 metros. De 25 a 26 Este 27º 65' Sur, 100

metros. De 26 a 27 Norte 27º 65' Este, 100 metros. De 27 a 28 Este 27º 65' Sur, 100 metros. De 28 a 29 Norte 27º 65' Este, 100 metros. De 29 a 30 Este 27º 65' Sur, 200 metros. De 30 a 31 Sur 27º 65' Oeste, 200 metros. De 31 a 32 Este 27º 65' Sur, 100 metros. De 32 a 33 Sur 27º 65' Oeste, 100 metros. De 33 a 34 Oeste 27º 65' Norte, 100 metros. De 34 a 35 Sur 27º 65' Oeste, 100 metros. De 35 a 36 Este 27º 65' Sur, 200 metros. De 36 a 37 Sur 27º 65' Obeste, 100 metros. De 37 a punto de partida Este 27º 65' Este, 200 metros, cerrando el perímetro de las 51 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.306.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de febrero de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José Arango

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de acuerdo municipal; se publica la presente convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso - oposición entre ex Combatientes, de la plaza vacante en este Ayuntamiento de Jefe de Transportes y Talleres Mecánicos municipales, dotada dicha plaza con el haber anual de seis mil pesetas, más mil quinientas pesetas, también anuales; en concepto de aumento transitorio de sueldo.

Se advierte expresamente que en

el caso de no presentarse, o en el de no ser aprobado ningún ex Combatiente para cubrir la plaza mentada, ésta será provista siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939. Por consiguiente, podrán presentar sus solicitudes; que serán admitidas de manera condicionada, los ex Cautivos por la Causa Nacional, los Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, los Caballeros Mutilados; los Oficiales provisionales o de Complemento e incluso las personas que, siendo españoles, reúnan las condiciones generales siguientes, que se exigen a todos los solicitantes:

a) Haber cumplido la edad de veintitrés años, sin exceder de los cuarenta.

b) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes del cupo libre acreditarán, además, ser de inmejorables antecedentes político-sociales y la adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Para resolver en su caso los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, una vez hecha también la clasificación de los méritos que, debidamente justificados, aleguen los aspirantes, se tendrá presente la escala establecida en el apartado noveno, letra d), de la citada Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939.

Las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición que se anuncia, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de documentos públicos fehacientes, que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias precisas al efecto, anteriormente señaladas, acompañando también a los mismos los documentos acreditativos de los méritos o servicios especiales que aleguen. El plazo para presentación de instancias y documentos, será de un mes improrrogable, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes realizarán los ejercicios que estime necesarios el Tribunal para el perfecto conocimiento de las materias que figuran en el programa, que se inserta al final de esta convocatoria.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada uno de los concursantes hasta cinco puntos. Y se tendrá por desaprobado todo opositor que no obtenga una puntuación mínima de diez puntos. De todas suertes, el número de opositores aprobados no podrá exceder de uno; ya que es única la plaza que se anuncia mediante esta convocatoria.

El nombramiento del Jefe de Trans-

portes y Talleres Mecánicos municipales se hará por el Ayuntamiento, a la vista de la propuesta que formule el Tribunal encargado de apreciar los méritos de los concursantes y de juzgar los ejercicios que sean realizados por éstos, que estará constituido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el señor Ingeniero municipal, por la persona que designe la Comisión Provincial de Ex Combatientes, y por el Secretario del Ayuntamiento.

La persona que resulte designada; que lo será con carácter de empleado subalterno, tendrá las obligaciones propias de este cargo, y especialmente, las siguientes: Dirigir todo el personal de los talleres y de los vehículos municipales, incluyendo también el personal mecánico del Matadero y los choferes del mismo. Estará a las órdenes inmediatas del Ingeniero municipal y, en su caso, del ayudante de éste. Será responsable del trabajo que se realice por el personal a sus órdenes, la disciplina de éste y la seguridad del mismo. Tendrá a su cargo la organización y dirección de los talleres municipales, croquizamiento de herramientas, dispositivos y útiles que se necesiten para la ejecución de los trabajos. La vigilancia de todo el personal y la de los gastos de herramientas, energía, combustibles, lubricantes, y demás aprovisionamientos del taller y material móvil y, en general de todos los servicios mecánicos y de transportes municipales. También, estará bajo su responsabilidad directa el funcionamiento de todo el material mecánico del Servicio de Incendios, estando en cuanto a estos servicios se refiera, a las órdenes del señor Arquitecto municipal.

La fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición que se anuncia, serán publicados por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y mediante nota que se insertará en algún periódico de la localidad, todo ello con antelación de dos días.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión del concurso-oposición que se anuncia, será resuelta libremente por el Tribunal en cuanto no esté expresamente regulada en la presente convocatoria o en las disposiciones legales de aplicación.

El programa a que se hace referencia en esta convocatoria y que regirá en el concurso-oposición que se convoca, es el siguiente:

Tema I.—Numeración. Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división, elevando a potencias y extracción de raíces, (de éstas; conocimiento exacto de la cuadrada). Pruebas por nueve.

Tema II.—Números quebrados, mixtos y decimales.—Operaciones anteriores con estos números.

Tema III.—Concepto de divisibilidad. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.

Tema IV.—Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, superficie, volumen (áridos y líquidos), peso y sus relaciones entre sí.

Tema V.—Razones y proporciones: propiedades. Regla de tres simple y compuesta. Interés simple. Re-

gla de aligación. Progresiones por diferencia y por cociente: propiedades y suma de sus términos. Interés compuesto.

Tema VI.—Igualdad y desigualdad: propiedades. Resolución de ecuaciones de primero y segundo grado (ésta únicamente la fórmula).

Tema VII.—Sistema de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas: su resolución.

Tema VIII.—Figuras geométricas. Triángulo: clasificación, superficie. Cuadrilátero: clasificación; superficie del cuadrado, rectángulo, paralelogramo y trapecio. Polígonos regulares: concepto. Concepto de elipse, hipérbola y parábola. Concepto de circunferencia y su longitud. Superficie del círculo, sector, segmento y corona circular. Superficie de cualquier área plana por descomposición. Concepto y superficie y volumen de los cuerpos siguientes: pirámides y conos. Prismas y cilindros rectos. Esfera: superficie y volumen. Casquete; zona y sector esférico.

Tema IX.—Medición de ángulos y conocimiento de las razones trigonométricas: seno, coseno, tangente y cotangente.

Tema X.—Peso específico, valor y masa específica (densidad). Conocimiento de los cuerpos más corrientes. Conceptos claros de masa, fuerza, trabajo y potencia. Sus unidades en los sistemas C. G. S. y métrico. Relaciones fundamentales. Velocidad y aceleración. Ecuación del movimiento uniforme.

Tema XI.—Electricidad: unidades fundamentales. Ley de Ohms. Potencia y trabajo. Corriente continua y alterna. Diferencia de dinamos y alternadores.

Tema XII.—Teoría de los cuerpos solicitados: tracción y compresión simple. Resistencia de los materiales más corrientes en la construcción solicitados de esa forma.

Tema XIII.—Motores de explosión. Teoría de los cuatro y dos tiempos. Motores de explosión por gasolina. Encendido Delco. Magneto. Motores Diésel. Gasógenos aplicados al automóvil.

Conocimientos prácticos.—Ajuste de piezas. Manejo del torno mecánico y soldadura autógena. Puesta en marcha de motores de explosión. Reparación de bobinado y motores eléctricos. Reparación de motores de explosión y de todo lo relacionado con la rama del automóvil. Croquización y dibujo de piezas mecánicas.

Oviedo, 3 de febrero de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel G. Conde.

DE CARREÑO

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas que a continuación se expresan, por acuerdo del mismo, se sacan a concurso, por el presente anuncio, de conformidad con la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939:

Una plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 3.965 pesetas.

Una plaza de Alguacil - Conserje, dotada con el haber anual de 3.965 pesetas.

Una plaza de empleado Arbitrios, dotada con el haber anual de 3.430 pesetas.

Para tomar parte en este concurso se requiere, además de presentar los documentos que acrediten el derecho a concurso, por el turno a que se aspira el solicitante, las condiciones siguientes:

so se requiere, además de presentar los documentos que acrediten el derecho a concurso, por el turno a que se aspira el solicitante, las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de 23 años, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adictos incondicionalmente al Movimiento Nacional. También acreditarán no padecer defecto físico, que le imposibilite para la profesión y no padecer enfermedad contagiosa.

Se advierte expresamente que en caso de no presentarse al concurso alguno de los grupos, dicha plaza será provista siguiendo un orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno (letra d) de lo Orden de 30 de octubre de 1939. Por tanto podrán presentarse por el turno libre que se admitirán de una manera condicional.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos del derecho al concurso y de cuantos méritos y servicios especiales se consideren convenientes acreditar, debiendo advertir que se tendrán en cuenta los servicios prestados al Municipio, que no se opongan a lo establecido para la provisión de vacantes.

Dichas solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Corporación municipal designará oportunamente las personas que con arreglo a la legislación vigente han de constituir el Tribunal de los exámenes de aptitud que consistirán en la demostración de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, siendo indispensables los siguientes:

Para Guardia municipal y Empleado de Arbitrios, saber leer y escribir correctamente al dictado y solución de problemas a que da lugar la aplicación de las tarifas y liquidación de los diferentes arbitrios y derechos municipales. Para el cargo de Alguacil-Conserje, saber leer y escribir correctamente, conocer las cuatro reglas de aritmética y redacción de oficios y partes relacionados con el cargo.

Candás, 8 de febrero de 1943.—El Alcalde.

De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día 2 del corriente, se saca a pública subasta la enagenación de un edificio, destinado a Casa-Venta de Pescado, con arreglo al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

1.º Es objeto de esta subasta una casa de planta baja, con su patio al Norte, destinado a casa de venta de pescado, sita en la calle de R. Rendueles, de esta villa de Candás, que mide 125 metros cuadrados. Linda por su frente carretera del Estado. Por la izquierda, entrando dicha calle. Por la derecha, casita del Ayuntamiento, y por la trasera, terreno

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de enero de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP							
10.462	3. ^a	7	Ford	AA 3336409	4	17	Camión	3	2.450	3.000	Raimundo Gonzalez Fernandez	Oviedo	
10.463	3. ^a	11	Hispano Suz ^o	3.517.398	6	22	Camión	3	3.000	3.000	Eliseo Revuelta Martin	Gijón	
10.464	2. ^a	11	Citroen	O. 1.044	4	12	Camioneta	2	1.500	1.000	Idem	Idem	
10.465	3. ^a	11	Ford	AA-34.155	4	17	Camión	2	2.000	2.000	Idem	Idem	
10.466	3. ^a	11	Dodge	T- c-12.852	4	17	Camión	2	2.000	2.000	Idem	Idem	
10.467	3. ^a	12	Chevrolet	O. 1.045	6	20	Camión	3	2.400	2.500	Abundio Gascón Fernandez	Oviedo	
10.468	3. ^a	12	Diamonte	194.480	6	22	Camión	3	2.580	3.000	José Rodríguez Rodriguez	Idem	
10.469	3. ^a	18	Ford	371.348	6	21	Camión	3	2.500	2.000	Basilio Díaz Rodriguez	Santa Eulalia	
10.470	3. ^a	18	Citroen	66.889	6	17	Camión	3	2.500	2.000	Mina Reguerona	Mieres	
10.471	3. ^a	22	Chevrolet	T-1.524.429	6	22	Camión	2	2.500	3.000	Luis García Perez	Pravia	
10.472	3. ^a	22	Fiat	21.260	4	23	Camión	3	3.500	4.000	Luciano Lopez Prada	Gijón	
10.473	2. ^a	30	Ford	y-47.292	4	8	Sedán	4	660	320	S. General Electro Metalúrgica	Avilés	

Oviedo, 5 de febrero de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

público. Está libre de todo gravamen.

2.º La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante la Mesa a tal objeto constituida a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también hábiles concedidos para la presentación del pliego, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al alza de 10.000 pesetas fijadas como tipo de la subasta.

3.º Para tomar parte en la subasta, será indispensable que previamente se haya constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de 500 pesetas, cinco por ciento del tipo de subasta.

4.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, hasta una hora antes de dar comienzo a la subasta en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta y conforme al modelo que se inserta a continuación, exhibiéndose en el acto el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito provisional a que se refiere la condición tercera.

5.º El sobre que contenga la proposición dirá en su anverso, con la firma del licitador: "Proposición para optar a la subasta del edificio de la Casa-Venta del pescado".

6.º La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa, reservándose el derecho al Ayuntamiento a la adjudicación definitiva y el rematante queda obligado a ingresar en la Depositaria municipal, el importe de la subasta dentro de los seis días siguientes al que haya sido notificada la adjudicación definitiva y en caso de no haberlo perderá la fianza constituida, sin derecho a reclamación alguna.

7.º Caso de que hubiese dos o

más proposiciones iguales; se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, y si continuase la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

8.º Serán por cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escritura, reintegro del expediente y formalización del contrato.

Candás, 4 de febrero de 1943.—El Alcalde.

DE MIERES

La Comisión Permanente de este Ilmo Ayuntamiento, en sesiones de 11 de diciembre y 27 de enero últimos, acordó en principio ceder, a título gratuito, a la Obra Sindical del Hogar, los terrenos que destinados a solares, posee este Ilmo. Ayuntamiento en las inmediaciones del Matadero municipal, para emplazamiento de un grupo de treinta viviendas protegidas para productores mineros.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede examinarse el expediente de su razón, en la Secretaría, y formularse reclamaciones ante este Ilmo. Ayuntamiento.

Mieres 9 de febrero de 1943.—El Alcalde en funciones.

Contribuciones especiales

Acordada la ejecución de las obras de renovación del pavimento de varias calles y plazas de esta villa con imposición de contribuciones especiales, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente con los documentos a que se hace referencia en el artículo 357 del Estatuto municipal, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ad-

mitiéndose durante este plazo y siete días después las reclamaciones que los llamados a contribuir especialmente formulen a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 357.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres 10 de febrero de 1943.—El Alcalde en funciones.

DE ILLAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento e presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, queda de manifiesto al público con sus antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones legales que se formulen.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

En Illas a 9 de febrero de 1943.—El Alcalde, Manuel Fernández.

DE MIERES

La Comisión Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 27 del pasado mes, acordó la celebración de subasta para la enajenación de una partida de tubos de hierro dulce, sin galvanizar, de noventa milímetros de diámetro, de unos doscientos metros,

aproximadamente, sobre el tipo de su tasación que asciende a veinte pesetas el metro.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que dentro del plazo de diez días hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado el cual no será atendida ninguna.

Mieres, 9 de febrero de 1943.—El Alcalde en funciones.

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Habiéndose extraviado el lote de ropas número 11.838, expedido por este Establecimiento benéfico el día 27 de julio de 1942, se anuncia al público a los efectos del artículo 28 de los Estatutos que si pasados quince días a partir de la publicación del presente anuncio sin presentar reclamación alguna, se extenderá un duplicado del mismo a favor del interesado.

Oviedo, 18 de enero de 1943.—El Director Gerente, D. José del Riego.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial